

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2011, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

Inspección a Celdas

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación

geográfica. Defensa Pública de Pococí

3. Nombre de los servidores que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Diseñada por Elizabeth Fallas Camacho (Jubilada), y es ejecutada por todos los Defensores Públicos.

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Según circular 134-2009 de la Secretaria General de la Corte, en varias Jurisdicciones, los imputados que eran trasladados a las Celdas del Organismo de Investigación Judicial, ya sea por alguna causa nueva o para práctica judicial, permanecían más de 24 horas en las celdas, en algunos casos hasta días, por el hecho de que no habían espacio en los centros penitenciarios para ser recibidos, lesionando de una manera evidente sus derechos, pues la celdas del O.I.J. no están aptas para albergar tantos días a los privados de libertad, ya que estando ahí no tienen la posibilidad de asearse, cambiar su ropa, recibir visitas, realizar llamadas, e inclusive padeciendo fríos. De manera que, en virtud de varios Recursos de Habeas Corpus, la Sala Constitucional ordena lo siguiente: *“se ordena al Ministro de Justicia, y al Director General de Adaptación Social, que dispongan lo necesario para que los detenidos en las celdas del Organismo de Investigación Judicial sean ubicados en el plazo de un día en los Centro de Adaptación Social”* y al Organismo de Investigación Judicial: gire las órdenes necesarias y adopte las medidas pertinentes a efecto de suministrar cobijas y colchonetas que se encuentren en adecuadas condiciones a los privados de libertad que permanecen en las celdas de la Sección de Cárceles.

En virtud de situaciones como éstas, expuestas en la circular mencionada, la Oficina de la Defensa Pública de Pococí, implementó una Inspección diaria a las Celdas del O.I.J. para así poder determinar si se presenta alguna situación de ésta naturaleza.

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

Diariamente un Defensor Público, se desplaza a las Celdas del O.I.J. para poder determinar la cantidad de presos que se encuentran en las celdas, cuanto tiempo tienen de estar ahí, y para efectos de qué se encuentran ahí.

Para distribuir ésta función, se implementó un roll, para que en la medida de lo posible sea un defensor diferente que realice la Inspección, así mismo, se lleva un registro de cada vez que se realiza la Inspección, en dónde se consigna lo siguiente:

Nombre del Defensor que realiza la Inspección

Fecha y hora en que se realiza la Inspección

El nombre completo de todas las personas que se encuentren detenidas
Hora de detención

A la orden de quien ésta el preso

El motivo por el cual se encuentra detenido, ya sea que éste en práctica judicial, a la espera de ser indagado, con prisión preventiva y a la espera de ser trasladado, entre otros.

Y por último se consigna la firma del Defensor, del Funcionario de Cárceles y el sello del la Oficina del O.I.J.

6. Mecanismo o indicadores de medición del éxito de la práctica propuesta.

Al realizar ésta inspección, se ha logrado que los presos no permanezcan tiempo excesivo en las celdas, así como también que no ingresen golpeados a las mismas, ya que de sufrir alguna lesión se da traslado inmediatamente al Hospital.

Así mismo, a nivel administrativo es muy eficaz, ya que permite a las secretarías tener la información expedita sobre las personas que se encuentran privadas de libertad, para a su vez cuando llamen los familiares de los mismos darles la información necesaria sobre porque se encuentran detenidos, además de esto al saber cuantos presos se encuentran en celdas permite organizar la distribución de los Defensores que deben atenderlos.

7. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia, Administrativo).

Auxiliar de Justicia

8. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

27 de noviembre del 2009

Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2011

N°69

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas”(buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción es el 1° de julio de 2011.

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006